

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 57-2016

**DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial No. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que,** la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-160, de Junio 13 de 2016, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de Gastos de Personal, que afecta a los dos programas del presupuesto institucional vigente, esto es “Administración Central” y “Desarrollo y Servicios Portuarios”, por el monto de **USD 21 120,00**;
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, se ha procedido a realizar este Traspaso de Crédito, en base al requerimiento del Jefe de Talento Humano realizado con oficio No. APPB-UATH-0214, de Junio 09 de 2016, y a la autorización emitida por el Gerente General mediante Memorando No. 0229 GG, de Junio 10 de 2016, para financiar el pago de las horas extraordinarias y suplementarias del personal de Operadores de Ingreso y Salida (AISV) y Operador del Patio Reefer (Control de patio reefer); y, se lo financia con la disminución de recursos de la partida No. 530106 denominada “Alimentación”, de los Programas de Administración Central por USD 13 200,00 y Desarrollo y Servicios Portuarios por USD 7 920,00, que totalizan USD 21 120,00;
- Que,** el Traspaso de Crédito por el monto **USD 21 120,00**, en Gastos de Personal del programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”, se lo ha realizado observando las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también lo dispuesto

por la Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **TRASPASO DE CRÉDITO** al vigente presupuesto de gastos de la entidad, en los Gastos de Personal del programa “Administración Central” y “Desarrollo y Servicios Portuarios”, por **USD 21 120,00**, de conformidad con el anexo a la presente; la cual se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

Artículo Segundo.- Disponer a la Jefa del Departamento de Finanzas, que ingrese este Traspaso de Crédito al sistema e-SIGEF, para aprobación del Ministerio de Finanzas;

Artículo Tercero.- Disponer al Jefe de la Unidad de Control de Gestión, proceda a realizar la reforma correspondiente al Plan Operativo Institucional.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los trece días del mes de Junio de dos mil dieciséis.



DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el trece de Junio de dos mil dieciséis. **LO CERTIFICO.**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



puerto
bolívar
SECRETARÍA GENERAL



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO

PARTIDA	C O N C E P T O	APROBADO 2016	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL					
51	Gasto de Personal	13,200.00	-	13,200.00	-
510306	Alimentación	13,200.00		13,200.00	0.00
PROGRAMA 77: DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS					
51	Gasto de Personal	27,978.00	21,120.00	7,920.00	41,178.00
510306	Alimentación	7,920.00	-	7,920.00	0.00
510509	Horas extraordinarias y Suplementarias	20,058.00	21,120.00		41,178.00
Total Reforma USD ...		41,178.00	21,120.00	21,120.00	41,178.00

Puerto Bolívar, Junio 13 de 2016


 Dr. Víctor Víctor Guzmán Barbotó
 Gerente General